



firmados etc. Nos. yo el Sr. D. J. de J.

Alfonso Alvarez
Castellanos

Juan Bernier

Juan. Co. Diego

Lorenzo

Pedro Jose
Hidalgo

Juan. Co. de Bejar

Alonso Abril
San

Damian Garcia
Bonillo

Juan Maxabillas
de Pae

Antonio Egea
Lorenzo Martinez

Juan Mariano

Haberm:

Jose Jimenez
San

Acuerdo / En la villa de L. hegin a nueve de Abril de mil ochocien-
tos cuarenta y cuatro; Reunidos el Ayuntamiento y Constitucion de
la misma, bajo la presidencia del Sr. D. Alfo. Alvarez Cas-
tellanos, Alcalde y Constitucion. Dijo: Que hallandose expresam.
prevenido en el art. sesenta y nueve parrafo seg.^{do} titulo octavo
de la ley municipal, suscrita los Reinos, o cuarteles en que con-
venga dividirse las poblaciones, conformes al num. de las te-
nientes de Alcalde, se hace forzosa proceder al señalam.^{to} es-
presado en esta villa, dividiendo en dos cuarteles sus vecinos, in-
cluidos los de el campo y huerta, como unico a su jurisdic.

